



02/2025

BOLETÍN DE NOTICIAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y NORMATIVA LABORAL EN EXTREMADURA

MONOGRÁFICO SINIESTRALIDAD LABORAL 2024

La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, como Autoridad laboral competente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, realiza el estudio de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales declaradas en Extremadura, con el objetivo de disponer de datos que permitan orientar las actuaciones necesarias para reducir los índices de siniestralidad laboral.

De acuerdo con lo establecido en el [IX PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES \(2024-2027\)](#), firmado en el marco del diálogo social, se trabaja en torno a una estrategia común en pro de mejorar las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras, tanto asalariadas como autónomas.

El conocimiento de los datos de la siniestralidad laboral declarada permitirá, a todos los agentes implicados, orientar las actuaciones para la reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se declaran en la región.

La reducción de la siniestralidad laboral se considera un objetivo fundamental de la Administración autonómica para conseguir un entorno favorable, que facilite el desarrollo empresarial en Extremadura, junto con la convocatoria de ayudas a las empresas por parte de la Dirección General de Trabajo, para mejorar las condiciones de trabajo en nuestra región.

Incluye los siguientes apartados:

- 1.- ACCIDENTES CON BAJA.
- 2.- ACCIDENTES LABORALES MORTALES.
- 3.- ACCIDENTES LABORALES SIN BAJA.
- 4.- ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- 5.- EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL.
- 6.- ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD / AFILIACIÓN A LA SS.
- 7.- DATOS VISUALES NACIONALES DE SINIESTRALIDAD LABORAL. SITUACIÓN EXTREMADURA.
- 8.- ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL AÑO 2024.

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD LABORAL

A partir de los datos expuestos en el informe, se pueden extraer las siguientes conclusiones relevantes en relación con la evolución de la siniestralidad laboral durante el año 2024:

Accidentes con baja laboral: Se observa una reducción general en el número total de accidentes de trabajo con baja en comparación con el año 2023, lo cual constituye un indicador positivo en la evolución de la seguridad laboral en la región.

Accidentes por gravedad: Durante 2024, se ha producido una disminución significativa en el número de accidentes leves y graves. Aunque se ha registrado un ligero incremento en los accidentes muy graves, es importante destacar que estos representan una proporción reducida del total y que la mayoría de los accidentes graves, más frecuentes, han mostrado una tendencia claramente descendente. Conviene señalar que la frontera entre un accidente grave y uno muy grave no siempre es nítida, ya que la clasificación puede variar en función de criterios médicos o administrativos, siendo en ocasiones subjetiva ante una misma lesión.

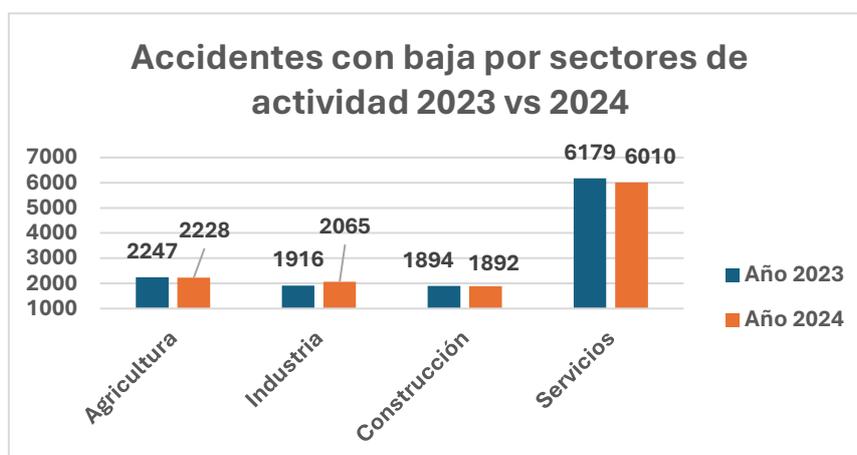
Siniestralidad por sectores de actividad: En cuanto a la distribución sectorial de la siniestralidad, se constata una reducción significativa en los accidentes con baja tanto en el sector servicios como en el sector agrícola, que representan los dos pilares principales de la actividad económica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Enfermedades profesionales: El número total de enfermedades profesionales registradas ha experimentado un descenso en 2024. Cabe destacar que el leve aumento de enfermedades profesionales con baja debe interpretarse positivamente, como reflejo de una mejora en la detección y diagnóstico precoz por parte de los profesionales sanitarios, más que como un incremento real de la incidencia.

Accidentes laborales mortales: La cifra de accidentes laborales mortales de 2023 fue excepcionalmente baja, por lo que no debe utilizarse como referencia directa para valorar la evolución en 2024. Si se comparan los datos actuales con los de años anteriores como 2019, 2021 o 2022, los resultados se sitúan dentro de los márgenes habituales. No obstante, un análisis pormenorizado de la siniestralidad mortal en el año 2024 permite extraer las siguientes conclusiones:

- Cuatro de los accidentes mortales correspondieron a trabajadores autónomos.
- En el caso de trabajadores por cuenta ajena, más del 70 % de los fallecimientos se debieron a patologías no traumáticas (nueve) o accidentes de tráfico (cinco), categorías que presentan una limitada capacidad de prevención desde un enfoque técnico convencional.
- Únicamente cinco de los diecinueve accidentes mortales registrados entre trabajadores por cuenta ajena están relacionados con condiciones materiales de trabajo, que son los que pueden evitarse claramente desde una perspectiva preventiva.
- En comparación con 2023, año en el que se registraron tres accidentes mortales por causas materiales, el incremento a cinco en 2024 no representa una desviación significativa.

En resumen, la tendencia general en la siniestralidad laboral en Extremadura durante 2024 es positiva, con una reducción en el total de accidentes con baja y mejoras en varios sectores clave.



LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN EXTREMADURA CONTINÚA DESCENDIENDO EN 2025

La siniestralidad laboral en Extremadura ha mostrado una notable mejoría durante el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Los datos del **Informe de Siniestralidad Laboral 2025 vs 2024** evidencian avances significativos en las mejoras de las condiciones de trabajo

Reducción General de Accidentes Laborales

Entre enero y marzo de 2025, el total de accidentes laborales se redujo en un 7,40%, pasando de 5.702 en 2024 a 5.280 en 2025

Esta disminución de 722 accidentes refleja una mejora en las condiciones de seguridad en las empresas de la región.

Disminución de Accidentes con Baja

Los accidentes con baja durante la jornada laboral disminuyeron un 6,40%, con un total de 2.545 en 2025 frente a 2.719 en 2024

Además, los accidentes sin baja también mostraron una caída significativa del 9,35%, pasando de 2.758 en 2024 a 2.500 en 2025

Mejoría en la Gravedad de los Accidentes

La gravedad de los accidentes laborales también ha mejorado notablemente. Las lesiones graves se redujeron en un 34,55% y las muy graves en un 50%

Los accidentes mortales disminuyeron de 6 a 5, con una mejora destacada en los sectores de industria y construcción

Comparativa con Años Anteriores

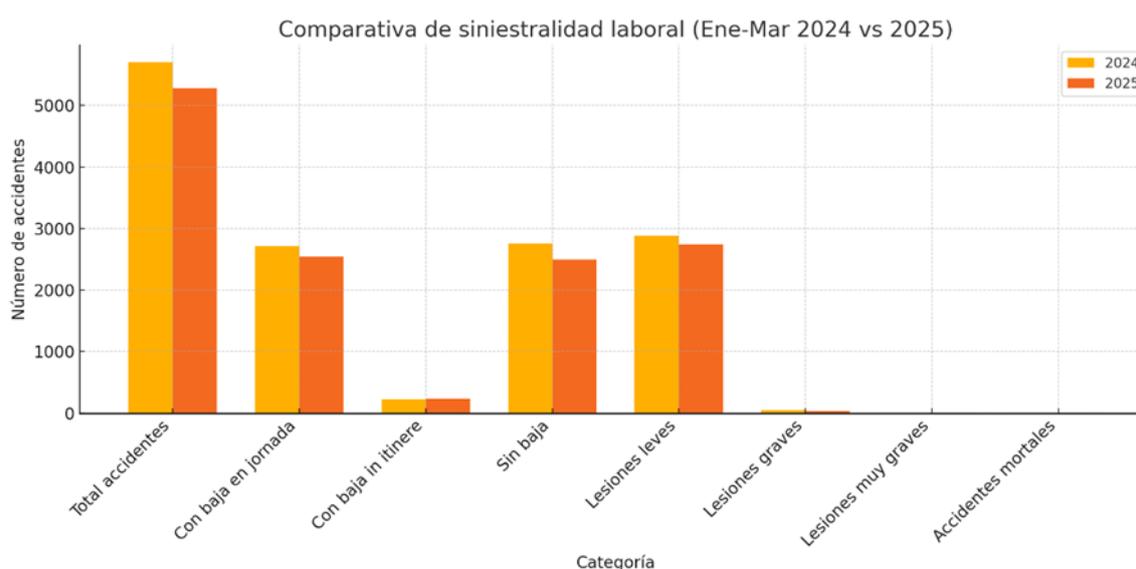
Para proporcionar un contexto más amplio, aquí se presentan las estadísticas de siniestralidad laboral de los años anteriores:

- **2021:** 19 accidentes mortales
- **2022:** 21 accidentes mortales
- **2023:** 9 accidentes mortales
- **2024:** 19 accidentes mortales

Conclusión

Los datos analizados demuestran una tendencia positiva en la siniestralidad laboral en Extremadura durante el primer trimestre de 2025. Esta mejora es especialmente relevante en el contexto de los accidentes graves y mortales, y refuerza la importancia de seguir impulsando políticas de prevención de riesgos laborales. Aunque se registraron algunos incrementos en ciertas categorías, el balance general es claramente favorable.

Los datos analizados evidencian una mejora en la siniestralidad laboral en Extremadura durante el primer trimestre de 2025. Esta tendencia positiva es especialmente relevante en el contexto de los accidentes graves y mortales, y refuerza la importancia de seguir impulsando políticas de prevención de riesgos laborales. Aunque se registraron algunos incrementos en ciertas categorías, el balance general es claramente favorable.



El gráfico comparativo que visualiza la evolución de la siniestralidad laboral entre enero y marzo de 2024 y 2025 en Extremadura. Como se puede observar, en casi todas las categorías hay una disminución en el número de accidentes, destacando especialmente:

- La reducción en los accidentes con baja en jornada.
- La caída en los accidentes sin baja.
- La notable disminución de lesiones graves y muy graves.

El informe completo puede descargarse en el siguiente enlace: [ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN EXTREMADURA AÑO: 2024](#)

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

La Dirección General de Trabajo facilita información y asesoramiento sobre prevención de riesgos laborales y responsabilidad social empresarial, en las siguientes unidades administrativas:

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Avenida de Valhondo
Edificio Tercer Milenio
Módulo 6. 1ª Planta.
06800 Mérida
Teléfonos: 924 00 52 53 - 924 00 52 56 - 924 00 52 57
Correo: ssst@juntaex.es

Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral (CESSLA) en Badajoz:

Polígono El Nevero. Avda. Miguel de Fabra, 4
06006 Badajoz
Teléfono: 924014700
Correo: cesslaba@juntaex.es

Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral (CESSLA) en Cáceres:

Polígono Las Capellanías. Calle Hilanderas, 15
10005 Cáceres
Teléfono: 927006912
Correo: cesslacc@juntaex.es

Oficina de Responsabilidad Social Empresarial:

Avenida de Valhondo
Edificio Tercer Milenio
Módulo 6. 1ª Planta.
06800 Mérida
Teléfonos: 924 00 56 02 - 924 00 76 21
Correo: oficina.rse@juntaex.es

REDES SOCIALES

<https://twitter.com/siprevex>

<https://www.facebook.com/siprevex>

<https://www.instagram.com/siprevex>

ENLACES

[- Portal de información de la Junta de Extremadura \(prevención y seguridad en el trabajo\)](#)

Página oficial de información de la Junta de Extremadura.

[- Observatorio de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura](#)

El Observatorio de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura es una herramienta activa, dinámica y de consulta, a disposición de las empresas extremeñas o con sede en Extremadura, cuyo objetivo es el asesoramiento para la puesta en marcha de prácticas responsables en materia social, medio ambiental, económica y de transparencia.

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN SIPREVEX Y NOTICIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

El boletín de noticias de la Dirección General de Trabajo, de la Junta de Extremadura, se envía mediante correo electrónico a las personas, empresas y entidades interesadas en recibir información y noticias de interés sobre prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social empresarial (RSE) y normativa laboral.

Puede solicitar el envío de noticias seleccionadas sobre temas de su interés:

- Actualización de normativas y trámites administrativos sobre PRL.
- Subvenciones y ayudas a empresas.
- Actividades formativas (cursos, jornadas técnicas, etc.).
- Ofertas de empleo público relacionadas con la PRL.

Suscripción gratuita y actualización de datos en el enlace:
<https://forms.office.com/e/z4LJ75z8pv>